Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-07-2026 12:10:25 -05:00

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0224-2026-DP/OGAF**

Lima, 03 de julio de 2026

**VISTO**:

Los Memorandos N° 0181-2026-DP/OGAF-OTES y N° 0110-2026-DP/ OD-UCAY, relacionados con la ampliación del encargo de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Atalaya de la Defensoría del Pueblo, y el Informe N° 0443-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0201-2026-DP/OGAF, de fecha 27 de abril de 2026, se encargó la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Atalaya de la Defensoría del Pueblo a don Jon Andree Vilcapoma Pérez**,** a partir del 27 de abril al 31 de mayo de 2026;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0201-2026-DP/OGAF, de fecha 02 de junio de 2026, se amplió el encargo de administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Atalaya de la Defensoría del Pueblo a don Jon Andree Vilcapoma Perez, a partir del 01 al 30 de junio de 2026;

Que, mediante Memorando N° 0110-2026-DP/OD-UCAY, de fecha 01 de julio de 2026, la Oficina Defensorial de Ucayali de la Defensoría del Pueblo informa al Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas que: *"(…) tener a bien disponer las acciones necesarias para la ampliación de encargatura de la administración de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Atalaya, con eficacia anticipada al 01 julio hasta el 31 de julio de 2026 y por toda fuente de financiamiento a: Jon Andree Vilcapoma Perez* (…). Asimismo, le comunico a usted que la suscrita asumirá la responsabilidad solidaria de la administración de la citada Caja Chica";

Que, posteriormente, con Memorando N° 0181-2026-DP/OGAF-OTES, de fecha 01 de julio de 2026, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas solicita al Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas: *"(…) gestionar la emisión de la Resolución Directoral respectiva a la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante la cual se amplíe la Encargatura a don JON ANDREE VILCAPOMA PEREZ (Contratado CAS) como responsable de la administración de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Atalaya, con eficacia anticipada, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 (…).";*

Que, en ese sentido, con el Informe N° 0443-2026-DP/OGAJ, de fecha 02 de julio de 2026, en atención a lo solicitado por el Memorando N° 0539-2026-DP/OGAF, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) resulta procedente emitir el acto resolutivo que apruebe la ampliación del encargo de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Atalaya a don Jon Andree Vilcapoma Perez, con eficacia anticipada, a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026. Así también, corresponde que se apruebe la designación de doña Katheryne Mery Ashly Chamoly Urtecho, Jefa de la Oficina Defensorial de Ucayali de la*

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-07-2026 11:51:32 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-07-2026 12:10:25 -05:00

*Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 4.17) de la Directiva N° 0001-2026-DP/OGAF.";*

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP y de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AMPLIAR,** con eficacia anticipada, el encargo de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Atalaya de la Defensoría del Pueblo a don **Jon Andree VILCAPOMA PEREZ**, a partir del 01 al 31 de julio de 2026, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo**.- **DESIGNAR** a doña **Katheryne Mery Ashly CHAMOLY URTECHO**, Jefa de Oficina Defensorial I de la Oficina Defensorial de Ucayali de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 4.17) de la Directiva N° 0001-2026-DP/OGAF aprobada con Resolución Directoral N° 0003-2026/DP-OGAF.

**Artículo Tercero.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las partes interesadas.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo**.**

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

(Documento firmado digitalmente)

**Erwing López Calvo**
**Director General**
**Oficina General de Administración y Finanzas**
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-07-2026 11:51:32 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-07-2026 12:10:25 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/07/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0173 6181 6565 5277

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-07-2026 11:51:32 -05:00